

+

Dⁿ Jeronimo Perez del Barco, Redel Salamanca a
Clautro pleno para mañana Savado a las tres de la
mañana Para oir una R.^a Carta orden del Consejo por
la que S.^a A. pide informe ala Univer.^a con motivo de
un Curso hecho por D.ⁿ Vicente Garcia Cabero, Ca-
tedratico de Digesto ala Univ.^a de Valladolid sobre que
no sea admitido a oposicion ala Catedra de Prima
de Leyes de ella D.ⁿ Tomas de Arizmendi Catedratico
de F^{is}ica experimental en la misma = Para ver una
Real Provision del Consejo para que sugetandose
a examen de Filosofia moral el D.ⁿ Josef Martin Co-
loma, y hallandole habil, se le matricule en el Curso de
Leyes que le correspondax = Para ver otra Real Car.
ta orden del Consejo, por la que S.^a A. pide informe
con motivo de un Curso echo por el Procurador general
del orden de N.^a S.^a alla Merced, para q.^e a Fray
Juan Piestra se le dispensen siete Cursos en la facultad
de Teologia para poder recibir los Grados de B.^a,
S.^a y D.^o por esta Univer.^a = Para ver otra R.^a
Provision del Consejo, por la que S.^a A. manda se
incorporen tres Cursos de Filosofia ganados en el Semin.^{rio}
de Burgos a D.ⁿ Manuel Ramon ^{Perez Calderon} Diaz, y que suge-
tandose a examen y hallandole habil, se le matricule
en el Curso de Leyes que le correspondax = Para ver va-
rios Memoriales de Profesores que no habiendo probado
los respectivos Cursos que ganaron en el proximo pa-
sado, replican ala Univer.^a mande se les prueve =

Para dar parte á la Univer.^d dello acordado por el Co-
legio de Lengua relativo á impresion de Matricu-
las para evitar los fraudes, y ficciones que se advien-
ten en éstar = Quedarse á Claustro de Diputado
para dar parte á la Univeridad dello acordado por la
Junta encargada de examinar el turno de la Visita
de Escuelas minimas, entre las Catedras de Human.
y Retorica = Para ver un memorial de D.ⁿ Juan
y D.ⁿ Bernardo Pini extranjeros pidiendo á la
Univer.^d una limosna para ayuda de Necatar
unos parientes suyos = Para ver otro Memorial
de los Eclesiasticos Franceses, por el que suplican á la
Univeridad les socorra para retirarse á sus des-
tinos = Para oir otro Memorial de D.ⁿ Doming.
Notario y encargado para algunas cobranzas de la
Univeridad, por el que suplica, le socorra con una li-
mosna para el fin que expresa. Para ver un me-
mo.^l de D.ⁿ Bern.^d Gonzalez Arz.^o Ab.^o de la Un.^d
en Madrid, pidiendo se le concedan cincuenta
ducados, q.^e en el tyo de entrar en D.ⁿ Arz.^o
se reservaron á su contentos D.ⁿ Narciso Harq.^o
Quedarse á Clau.^o de 1.^{ta} Cervera y Cath.^o de
Propiedad p.^a ver un memo.^l de D.ⁿ Bern.^d Ant.^o
Suarez, pidiendo en propiedad la Regencia de
Lengua Hebrea del Colegio Britanico; y sobre
todo resolver lo mas con.^o de V.^o de V.^o
Fecha Viernes 13 de Nov.^{bre} de 1795.

D.ⁿ D.ⁿ Luis Casaseca
R.^o

SEÑORES.

Re~~ctor~~.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
~~Bajo~~.
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
~~Natividad~~.
 * Ocampo.
 * Forcada.
~~Peña~~.
 * Alonso.
 * Arango.
 * Sanpere.
~~Herrero~~.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
~~Vazquez~~.
 Ayala.
 Garcia.
~~Alonso~~.
 Salas.
 * Caballero.
 Diaz.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
~~Ximenez~~.
~~Sta. Marina~~.
~~Reirruard~~.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.

* Valdivia.
 * Hinojosa.
~~Miranda~~.
 * Arias.
 * Cisneros.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
~~Castro~~.
~~Pando~~.
 * Sierra.
~~Salazar~~.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortés.
~~Ramos~~.
~~Mariño~~.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
~~Castañon~~.
~~Nuñez~~.
~~Mayo~~.
~~Piñuela~~.
~~Zatarain~~.
~~Alvarez~~.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
~~Osés~~.
~~Arrieta~~.
~~acon do~~
~~mad~~.
~~oliva~~
~~ocampo~~
~~Salo~~
~~caixe~~

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 Lecuna.
 Duro.
~~Sampelayo~~.
 Pesquera.
 Chaves.
 Don.
 Solis

Diputados

Sr. D. Granda
~~B. Montero~~
~~B. Canibal~~
~~B. Concha~~

Consejeros

Mariano
 Marg.
 Sandoval
~~Exa Bereto~~
~~Conda do~~
~~Echaque~~
~~Maximer~~
~~Moreno~~



que se nombra con el q. echo cargo de lo
 representado al Consejo, y de lo q. verifique del
 Plan y demas leyes Civiles y criminales
 lo q. es en con. y q. vuelva a dar su
 con. D. N. P. y etna

Como se M. de M. de M.

L. y Fa. C. F. Moral - 12

- | | | |
|-----------|------------------|-------------|
| Oritz | * Ocaña | Rico |
| Garcia | * Cas. | Roldan |
| Martel | * Fernandez | Alba |
| Iscuns | * Cortes | Nieto |
| Duro | * Ramos | Sanchez |
| Sampelayo | * Martel | Natividad |
| Pedraza | * Henero | Ocampo |
| Chaves | * Canero | Torceda |
| | * Perabo | Pena |
| | * Casado | * Alonso |
| | * Nuñez | * Arago |
| | * Mayo | * Zapatero |
| | * Pinuela | Herrero |
| | * Zatarain | * Encina |
| | * Alvarez | Ramos |
| | * Valdemoros | Oviedo |
| | * Casaca | Vazquez |
| | * Delgado | Ayala |
| | * Ralola | Garcia |
| | * Casaca Merchan | Alonso |
| | * Casaca Thomé | * Salas |
| | * Roldan | * Caballero |
| | * Monsalve | Diaz |
| | * Bernijo | * Ridoes |
| | * Pata | * Yanguas |
| | * Oca | Ximenez |
| | * Arista | Sta. Marina |
| | * Leon de | Reinard |
| | * Leon | * Ayuso |
| | * Leon | Texeiro |
| | * Leon | Campo |



1070 Leyda la Cedula se leyó una R.^a carta orden
del Consejo por la q.^a V. Ob. con fecha de 7 de Oct. del co-
rriente año pide informe á la Univ.^a con motivo de un
recurso echo al Consejo por D. D^o Garcia Cabero Ca-
thedrático de D^o de la Univ.^a de Valladolid. sobre q.^e no se
admite á oposic.^{on} á la Cath.^a de Prima de Leyes de ella
á D. Tomá de Arzmandi Cath.^{co} de Física Experimental
en d^{ha} Univ.^a y leyda esta R.^a carta orden con
el recurso q.^e la acompaña echo por D^o D. Garcia Cabero,
y enterada la Univ.^a se las razones
q.^e comprende d^{ho} recurso p^oyo á tratar y votar
sobre el particular en la forma siguiente

1071 D^o Vago: Que la Univ.^a informe con vista de lo
reprochado, por Com.^o que se nombra á un

1072 D^o Oliva: Comis.^o que respondan con arreglo
alogue de practica en esta Univ.^a

1073 D^o Curioso

1074 D^o Nieto: Que se nomen. Com.^o para que in-
formen como va votado

1075 D^o Vativo: Que siendo Cathedrático de Física Experi-
mental, no puede hacer oposicion á la Cathedra
de Ley; por la dificultad que hay en una asigna-
tura á otra

1076 Peña y Alomo Com.^o que evaquen el informe

Don Juan Herrero D.
D. Juan Ena Comisario como ba botado

Don Juan Sanguin D.

Alonso D.

Caro D.

Juan D.

Don D.

1.ª encarnación D.

Diego D.

Alonso: Que se sude en nombre Comis.

que informen

Maria D.

Alonso D.

Donde Com. que enterados de las Leyes de

Val. y Salam. ca. informen

de la de Alonso

Salazar D.

Alm. Comis.

Don D.

Marino D.

Castañon D.

Mayo D.

Falcon D.

Ornela D.

Alonso Com. de todas facultades

Delgado D. Dato

Don Anxeta Com. que informen

AVSA



Jenesto convinieron las demas ^{nes} del Claustro
sease el 2.º Acuerdo.

20 to
2. p. ... Despues se leyó una M.^a Prov.^{on} del Consejo de Trece
de Oct.^{bre} del corriente año por la q.^{da} se manda
q.^e sugetandose á examen de Filosof.^a moral D.ⁿ
Jph Martin Coloma, y hallandole habil y lo
matricule en el curso de Leyes q.^e le corres=
ponden, y enterada la Vm.^{da} del contenido
de dha M.^a Prov.^{on} pape á tratar y votar sobre
el particular en la forma siguiente =

A.^{mo} emisor: Que se que cumpla y execute

D.º Bafo D

A.^{mo} oliva D

Mico D

Nativ.º ubriv.º

D.º Peña que cumpla 16^a

Alonso D

Jenesto convinieron ribore

sease el 2.º Ac.^{do}



3. ^{to} Nota: Despues se Leyo una M. Pro^{on} del Consejo
 de veinte de Oct. de este año por la q^{ta} se
 manda q^e sugetandose á examen de filoso^{fa}
 esta cabera, Dⁿ Juan^e Ramon Diaz, y hallandole se le
 y relac^{on} se ha: de poner, pa^{ra} incorporen los tres cursos de filoso^{fa} estudiados
 en el Apto. y aqui en Burgos, y se le matricule en el curso de
 la q^{ta} esta pues Leyo q^e le correspondia; Y enterada la
 su pa^{ra} el dicho Yn^{te} de su contenido para á votar en la for
 ma siguiente.

Muñoz que se informó favorablem^{te}

- Osorio D
- Oliva D
- Melo D
- Narva^z D

~~Pinas D~~ ~~Jenaro de con~~

- Alonso D
- Arango D
- Enr^{te} D
- Dⁿ Ferrero
- Yarquer D
- Alonso D
- Car^{ra} D
- Fang^{ue} D
- Z^u D

Marina D
 Ovejuna



Anno 1703
Miranda 3

Esto mismo votaron ~~en la~~ las demas ²⁴ del
Claustro restantes

Sean el 3.º de

1.º Despues se leyó una R.ª carta orden del Consejo por
Notas de rete del corriente mes de Nov. por la q.ª se
Cita ca: pide informe a la Univ.ª con motivo de un recurso echo
bera, y se pide informe al Consejo por Fr. Juan.ª Moraleda Prior Genl. del
relacione al Consejo por Fr. Juan.ª Moraleda Prior Genl. del
hade po: Orden de Nra. Sra. de la Merced, p.ª y.ª de la.ª se inviere
ner p.ª el abilitar, e incorporar en esta Univ.ª siete años de 2.ª
3.º y la del fin de q.ª pueda recibir los Grados de B.ª Lic.ª y B.ª
8.º aquirir

en dha Facultad el P. Fr. Juan de Nuestra, destina:
do por el Provincial de la dha Castilla p.ª dho fin,
3 Y enterada la Univ.ª del contenido de dha R.ª
carta orden se ayó a votar sobre el particular
en la forma siguiente

1.º R.ª viva. que se g.ª cumpla y execute

2.º R.ª chato 3

3.º R.ª chato de Univ.ª

4.º Pena lo votado

5.º Alomo 3

6.º R.ª Ferrero 3

7.º S. F. C.ª que se examine en dog. 7.ª p.ª of.ª mor.

8.º S. F. R.ª moy Lang. 3

9.º F. R.ª Alomo: que solo se examine en of.ª mor.



f. D.º Cav. no 2.º D.

f. D.ª unanimit

S. f. D.ª unanimit: que se debe examinar en Log. Ca. f.ª
moral

S. f. D.ª unanimit: D.

g. D.ª unanimit que se que cumplida y estricta

g. D.ª unanimit D.

g. D.ª unanimit D.

f. D.ª unanimit voto del D.º Alomo al D.º Ben.º

S. f. D.ª unanimit voto de D.ª unanimit

D.ª unanimit que los D.ª Examinadores le examinen
con juicio y prudencia

f. D.ª unanimit: D.ª unanimit: se le examina en Filos.ª moral

S. f. Falcon voto de D.ª unanimit

g. Mayo: que se que y cumplida

S. f. D.ª unanimit y D.ª unanimit: que se debe examinar
en Filos.ª moral

f. D.ª unanimit D.

f. D.ª unanimit D.

f. Leon D.

f. Lano D.

~~Arce~~

Sampelayo que se debe examinar en las partes de



Despues se leyó la Jta. de 29 de Oct.^{bre}
de este año, compuesta del Cath.^{co} de
Rhetorica, y los dos de Itum.^o en la que
se acordó, que esta vez, Cath.^{co} sean igual-
7090 ley en el turno de la visita de Circelars
1.º y 2.º Minimis, y q.^e turnen y entren en la referi-
da visita, segun les correspondia en cada
año; Y enterada la Ynu.^o de lo acordado
por Jta. Junta, Acordo in voce lo que
resulta del 7.º de Agosto -

8.º Se leyeron los memo.^s de D. Juan y D. Bern.^{do}
Pirris Extrangeros; El de los Cedej. France-
ses, y el de D.ºn Dominguez Notario, todos
tres, pidiendo limosna a la Ynu.^o; Y se acordó
de in voce lo q.^e resulta del 8.º de Agosto -

9.º Despues se leyó un memo.^o de D. Bern.^{do} Coma.^o
Urb.^o Ag.^o de Negocios de la Ynu.^o en Madrid,
pidiendo se le continuase en la confianza de
Apostolado, con el salario de 100 ducados
mediante haber servido h.^{ta} aqui con otros
50 ducados, y ~~habiendo q.^e este cargo en sus~~
~~Emples con otros disfrutax los 50 restantes~~
D.ºn Narciso Franco Alarg.^o de ve q.^e se le tubo
el q.^e parece ha fallecido, y por lo mismo,
suplica se le continue con los referidos
100 ducados; Y enterada la Ynu.^o de esta su-
plica Acordo in voce lo q.^e resulta del 10.º de

~~30~~
10 pto

Despues se leyó un memo. de D. Bern. de Antonini
Suarez Coleg. trilingue He. Hebr. de Lengua Hebra
por nombram. del Sr. D. Fr. del Coleg. yndiend
se le desé en propiedad. Dha Hebr. de Lengua
Hebra; y la Snu. pajo á votar sobre el
particular en la forma siguiente -

D. no. Chica. Que mediante lo informado por el
D. Catedratico de Hebr. de la Reg. que solia
ta

D. Enr. Que se le Examine

D. Car. no. 2

D. Anio. Que se le examine con algun rigor

D. Sierra Car. no reformo su voto en que por
ahora no se probea esta Regencia, y que se
espere hasta ver si hay alg. que quiera hacer
oposicion

D. Enr. a 2

D. Sierra 2

D. Car. no. Que se le examine

D. no. Enr. Que se detenga la Prob. en

D. Herrero de Inr. 2

D. no. Chito. Como en el voto al D. Car. no



Ch. Thafon: Ine sele examine, 7 de sus-
penda cu probis. ^{cu}
mes p. Carr. ^{xix} ^{diva}

AVSA



Acuerdo al Pleno de 14 de Nov. de 1795

1.º Que se nombren Comisarios que hechen cargo de lo representado al Consejo, y de lo que resulta del Plan, y demas Leyes Escolasticas, informen lo que estimen conveniente, traendolo a Claustro

Com. D.º Hinojosa y D.º Arrias.

2.º Que se que cumpla y execute la R.º Provision dispensando el Curso de Filosof.ª moral a ^{receptor} D.º Martin Coloma, sugetandole a examen y hallandole habido, se le incorpore, y que sigan lo mismo ^{receptor} Com. examinador.

3.º Que se informe al Consejo favorable^{te} acerca de la dispensa u.º Inmorporacion de Cursos, solicitada por el P.º Prior qual del orn alla Merced Calzada, a favor del P.º Fr. Juan Pineda. a fin de que pueda recibir por esta Univ.º los Grados de B.º en ^{receptor} D.º en ^{receptor} D.º, y que no vuelva a Claustro

Com. D.º Alonso de ^{receptor} D.º Alva

4.º Que se guarde cumpla y execute la R.º Prob.ª del Consejo despachada a favor de D.º Manuel Chamon Diaz, dispensandole los Cursos de Filoso^{receptor} sofia que expresa

5.º..... Que se prueben los Cursos a los Profesores que no lo han provado a su debido tiempo

6.º..... La Universidad aprueba lo acordado p.^a la Junta de Humanidades, celebrada a fin de que se Impriman las Matriculas de los Profesores de esta Universidad, en 29 de oct.^o del corriente año — — — — —

Placet de Diputado

7.º..... La Univ.^o se conforma con lo acordado por la Junta de Cated.^{as} de Humanidad y Retorica, en el turno de Visitas de Escuelas Menores — — — — —

8.º..... No ha lugar a la solicitud de los E.^{os} Franc.^{es}, y demas que solicitan limosna a la Universidad — — — — —

9.º..... La Universidad se conforma en que a D.^o Bern.^{do} Gonz. Alvarez, Agente de la Univ.^o en la Corte, se le señale y perciba los cien ducados de sueldo, en atencion a haver fallecido D.^o Narciso Marquez, Agente jubilado con cinquenta ducados — — — — —

10.º..... Que se detenga la provision de esta Reg.^a

hasta que con examen se probea - - - - - 9

D. Canalejo D. Cavallero
A. 



Sedesmeu



Sec. 710

AVSA



7

11

Para tomar el Consejo la providencia
combeniente en un expediente que
se sigue en el a instancia de D.^o Vicente
Garcia Cabero Catedratico & Doctor
de la Universidad de Valladolid, sobre
que no se admita a oposicion a la
Catedra de Prima de Leyes de ella
a D.^o Tomas de Arizmendi; ha acordado
remita a V. S. S. como lo executo con
la adjunta copia certificada del recurso
hecho por el mismo Cabero, para que
teniendo presente su contenido, y especial-
mente lo que segun expone se observa
en esa Universidad; informen V. S. S. por
mi mano lo que haya en ello, y se les
ofrezca y parezca; Ten el presente me
daran aviso de su xeirbo para ponerlo



en su superior noticia.

Dios que a V.S.S. m. a. d. una

Madrid 7 de octubre de 1795.

Juan Muñoz

J. Rector y Clauro accarmino? de Salamanca

AVSA



omni superiora notitia.

Dico que al... m... a... d... u...

que... de... m...

que... m...

que...

Seja emel Pomo will de Crow.eds.

+

IVSA



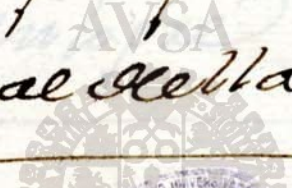
que... m...

Elle deca de cap aces, no solo para la
educacion de capibentuid, sino tam
bien que empleada unicamente en
la profesion de sus repetidas faue
zadas, no se diriaigan en oposicion
con el aliuente que precieute una
vacante de maior Catedra en dixer
sa facultad, y en sus deute modo
la fauente vacacion de Catedras
y variacion de la cattedras, tan por
judicial de los Eudaxer. Para llevar
a efecto estos puntos decaos, mando
v. et. por su R. Provision de veinte
y ocho de Noviembre de este deca
cientos setenta y dos, señalada con
el numero veinte y siete, en el segun
do tomo de la Colecion de Ordenes de
esta Univ. que el querna vez hu
biere otuenido Catedra de Leyes, no

14
pueda obtener, ni aun oponerse alas
Catedras de Canones, ni al contrario con-
sistiendo en esto la diversidad de caxre-
ras que han de formar las Catedras
de una y otra facultad; segun se ojerba
en Salamanca, ya muy combeniente
y util para la enenanza p^{pa}, por q.
detenidos siempre los Catedraticos en la
explicacion de las asignaturas de una
misma facultad, seran demucho ma-
yor provecho para los oyentes, y seran
tambien menos frequentes las vacan-
tes y P^{res} de Cated. que ocupan
mucho tiempo y perjudican a los dis-
cipulos en la frecuente variacion de
Maestros. No faltan en esta Univ.
coemplares; el D. en leyes D. Simon
de Xribexu, copioso vazo con contexto

de las Catedras de prima, y triplex
de Canones, y por que en el tiempo q.
medio de la oposicion havia bol-
veme a leer Separadamente ala de
triplex, provincia la de prima, lo
pido en leyes una de Regencia, le
dedaro V. A. por no opositor, a unq.
parecia haber leido en tiempo havia.
No se oulta ala alta penetra-
cion V. A. la intima union, y en la
que entoreio tienen la ciencia li-
bre y Canonica que ha dado max
generala formacion aun solo
Colegio compuesto de a dos fa-
cultades. Esta union, tan au-
nizada por el nuevo metodo de
estudios, parece debiera proporcionar
alos Catedraticos el derecho S.

15
el transito de una facultad a otra
y el logro de mayor renta dentro de
la carrera; así fue en lo antiguo: los
Catedráticos de Leyes vendían
de las Cátedras de Cánones, y los de
Cánones paraban de las de Leyes, y
aun oy sería promiscuo este transi-
to si la expresada R. Provision no
lo impidiera; pero V. M. deca de
mayores progresos, no sólo la ciencia
civil, y Canonica sino también en
la de Matemáticas, y otras se-
cuentes mutaciones de carreras, y
dirigió la voz de un precepto a las
Catedráticas de Leyes y Cánones, no
por que ellos fueren los únicos a que
se les inhabilita de la Ley, sino por q.
comprendidos en lo literal de ella



los que entoxei eitan, tan virtuosa
mente unidos no queda ebrida, es
tambien con maior raxon ind
bilitados los Catedraticos, cuias
dignataxas no tienen tanta
afinidad con la dca Catedra va
cante, como entoxei tienen los
Dcos civil y Canonico. El D. D.
Tomás de Trujillo, es actual
mente Catedratico de finca es
perimental, por lo mismo de
propiedad, y de prima de filosofia;
esta catedra no es del Colegio de
Jurisprudencia, ni tiene afinidad
alguna con las leyes del Reyno
que es la dignatura de la Ca
tedra vacante. Fue el D. An
tonio de Trujillo que es

16
plicacion de la dignidad de una
mima facultad, es muy util a la
enseñanza p^{ro}ca, de este modo sera
mas util su explicacion a los discipu-
los, y no baxiaran de uxo que es a
lo que se dirigen las savias n^ovenis
n^o v^olt. que como tan utiles a la
enseñanza de la subentend no se
han de juzgar odiosas la expresio-
nes de la R^o Provision, ni intex
pretarse tan estrechamente que
solo se entienda lo material de ellas.

Si el D^o Arimendi fue Catedratico
de una m^odad Retorica, o lengua,
con solo el grado de B^o en leyes que
daba abilitado para la oposicion
de la Catedra vacante; ni lo pre



tiene la R. Cedula de veinte y
dos de Enero de ochenta y seis, pero
siempre inute V. A. en prohibir
entramos. ^{te} aun de los Catedra-
ticos agraviados las distracciones
en oposiciones a Catedras de diversa
fama, prohibiendo de nuevo V. A.
estas oposiciones hasta que hubie-
sen regentado sus Catedras por
espacio de cinco años; pero obtenien-
do actualm. ^{te} el D. Arizmendi la
Catedra de fisica experimental, debe
por lo mismo salvo el superior con-
cepto de V. A. quedar inhabilitado
para la oposicion de la proxima
de leyes. Esta exclusion propuso es
que representa por medio de me-
morial ante el Rector de esta Uni-
versidad, y aunq. ha pasado mes y

17
medio desde su alegacion aun no
se ha beneficiado haia respondido ee de
Arizmendi; por tanto y siendo en gra
de perjuicio de la causa ppa la suspen
sion de la oposicion de una Catedra
vacante desde el Sr. Lucas del uxro pa
sado. A. N. S. suplico que de laxando de
D. D. Tomas de Arizmendi por no o po
sitor a la Catedra de prima de leyes se
siba A. N. S. mandax no se le inclua
en la lista de los opositores adha Ca
tedra, y que acua se lea immediatam.
segun R. S. om̄ y estatutos en que se di
xerun. Valladolid veinte y seis de abril
de mil setecientos noventa y cinco. Doctor

D. Vicente Garcia Cervero - - - - -
Copia de su original de que certifico.
Y para que conste lo firmo en esta
ciudad a siete de octubre de



Mil Serenidad Roberto y
cinco.

J. B. Me Ninos

AVSA





Quarenta maravedis.

SEELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXVNOVOVENTA
Y CINCO.



AVSA





Ciento treinta y seis maravedis

19

SELLO TERCERO, CIENTO TRENTA
Y SEIS MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

En, Carlos, por la gracia de Dios
Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de
las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Extremadura, de Menorca, de
Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Ceuta,
de Murcia, de Jaen, Senor de Vizcaya
y de Molina etc. A vos el Rector y
Clavero de la Universidad de Sala
manca, salud y gracia sabed que ante
los del nuestro Consejo represento el
pedimento del tenor siguiente. M. P. S.
Pedro Manuel de Rueda, en nombre y
en virtud del correspondiente poder que



presento con el juramento necesario
de D. Josef Estanin Coloma, residente
en la Ciudad de Zamora, y Bachiller
en filosofía en la R. Universidad de
Salamanca, ante V. A. por el recurso que
mas hacia lugar Dijo que ha tenido un
pariente a un hermano Clerigo que le
daba las precisas atenciones para se
guir la carrera de los estudios: emprendi-
o en la citada Universidad de
de filosofía, y ganó en dos cursos de
Lógica y metafísica, llevando el
objeto de dedicarse después al de teolo-
gía, como que contra su inclinación
por dar gusto al expresado su her-
mano. La muerte de este que aca-
ba de verificarse en el presente año
le ha remitido la libertad de de

20

8
pox el estudio de la ciencia a que
mas es aficionado, y en efecto esta deci-
dido por el de la Jurisprudencia Civil.
Mas como los estatutos de la Universi-
dad de Salamanca, y su plan de estudios
moderno no puede admitirse alas Ca-
tedras de aquella ciencia, sin ganax un
curso de filosofia moral, se encuentra
impante en la dura alternativa de
o retardar su carrera en años, o se-
guir la de teologia contra su inclinacion
y gusto, si es que quiere evitarlo. Por lo
mismo y mediante a que es un pobre
huérfano de Padre y Madre falta de
medios y auxilios para sufrir los gastos
de su manutencion durante otro año
a que abrazan una Carrera contra



su voluntad, es exponerse a no apro-
bechar en ella y perder el tiempo inu-
tilmente, y en fin a que puea no siendo
otro el objeto del establecimiento de
la dha Universidad, respecto de pun-
to que el de que entien imbuídos
en los conocimientos de la filosofía mo-
ral los que haian de estudiar Juris
prudencia se conieque en imparte
que los que tiene fundamentados y
completos según rememará en
examen al que se hallana desde
uego. A. V. S. Suplico que habiendo
el referido poder se sirba disponer a
imparte el curso de filosofía moral, y
mandar q. previo el examen acerca
de esta ciencia por los señores de
Jurisprud. Civil que al intento dipute

el clausuro de la Universidad de Salamanca,
o por el que actualmente regenta su
Catedra, y remitiendo su idoneidad, no
sele embaxace admitir en el proximo curso
ala de Instituciones civiles, de lo que sele
de la certificacion correspondiente, pues fo-
bre parecer arreglado a S.^a Reivina de
V. A. singular favor y mrd. Liz.^{do} D.ⁿ Nar-
ciso Estreya Maldonado: Pedro Juan? de
Bueda. Jovito por los del muerro Com.^o
por decreto que proveyeron en nueve de
este mes, se acordo expedir esta nra
Carta. Por la qual se mandamos que
siendo presentada, y sugeriendose el no-
minado D.ⁿ Josef Martin Coloma a
examen de filosofia moral, y hallando-
le habil, dispongan sele matricule por esta
Universidad en el curso que le corresponde.
Que asi se cumpla voluntad. Dada
en Madrid a trece de octubre de



Leida en el Pomo de la Cruz de 95.

Don Juan Co. Moraleda Prox general del
 exn. donra 5.^a de la ctedra se ha hecho re-
 curso al Com.^o exponiendo la necesidad
 que tenia de graduarse en Religioso en esa
 Universidad que suceda a los demas en este
 honor, para lo qual havia destinado el
 Provincial de la de Castilla al doctor
 en teologia Fr. Juan Picotera para que
 recibiera los grados de D.^o Lic.^o y D.^o pero q.
 segun el nuevo plan de estudios era preci-
 so asistir siete cursos a las aulas publicas
 para poder obtenerlos; por lo que conchuso
 suplicando al Com.^o se le diese abilitacion
 e incorporacion en el curso. Los referidos siete
 años, a fin de recibir dichos grados; Tenru
 unia ha acordado leniforme v. s. por
 mi mano lo que se le oprimiere y pareciere



re en el asunto.

Removiendo lo participo a V. S. P.
su inatención y cumplimiento, dan
fome en el interin a V. S. P. para
ya ponerlo en su superior noticia.

Deos que a V. S. M. a. D. U. T.
el Noviembre de 1795

J. M. Muñoz

J. Nectary Maestro de las M. de Salamanca

AVSA



de encl. de unido.

Memoria de las cosas de las p.

de madagascari y de las cosas de las p.

de las cosas de las p.

de las cosas de las p.

de las cosas de las p.

de las cosas de las p.

de las cosas de las p.

de las cosas de las p.

AVSA





Ciento treinta y seis años.

SELO TERCERO, CIENTO TRENTA
Y SEIS AÑOS, AÑO
DE NUESTROS SEISCIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

M. Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon de
las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga-
licia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla
de Cerdeña, de Cordoba, de Breaga, de Mur-
cia, de Jaen, Senor de Vizcaya, y de Molina
Hoy vros el Rector y Clauro de la
Universidad de Salamanca, Salud y gra-
cia Sabeis que ante los del nuestro Cons.
se presento el pedimento del tenor sig.
nt. P. S. Juan de Aramayona en nom-
bre y virtud de poder que presento de M.
n. an. Ramon Ruiz Calderon, mal del.

Lugar de Sopón, Diócesis de Santan
der, ante V. M. como mejor proceda
Dios que impante ha ganado tres
cursos completos de Filosofía, habien
dose matriculado en tiempo y forma,
y asistido con puntualidad, aplicaz.ⁿ
y aprovechamiento a la Cátedra de
esta facultad, en el Colegio seminario
coniliar del Sr. Jerónimo de la Cruz de
Burgos, incorporado con la Universidad
de Valladolid, como aparece de las dos Cen
tificaciones que escribo; en via a tenr.ⁿ
y deseo de continuar su carrera de
estudios mayores en la facultad de de
yer en la Universidad de Salamanca
y matricularse en el primer año. A.
V. A. Suplico q. habiendo por pueren

26
tado el poder, y convida los dos Certifi-
caciones, se iba para y abilitar a mi
parte los tres cursos de filosofía, como si
los hubiera estudiado en la Universidad
mayor, pues que dho Seminario de Bur-
gos está incorporado con la de Valladolid,
mandando que precedido exámen de
esta facultad, a que se halla siendo
necesario, y hallándole haberse de ma-
nifestado por el Rector y Claveros de
la de Salamanca en el primer año de
Leyes, a cuyo fin se copia el correspon-
diente Despacho en q. recibirá justifi-
ficada ind. Juno 8.ª Juan de Utrera
mayora. Juntos por los del muestro
Comiso el uñado pedimento, por





Decreto que probeyeron en diez y
Siete de esta mes, se acordò expedir
esta siguiente Carta. Por la qual
concedemos al nominado D. Juan
Juan Ramon Ruiz Diaz Calderon
la incorporacion de los tres cursos
de filosofia que ha estudiado en
el Seminario de Burgos, en esta
Universidad; y en consecuencia
le mandamos, que sugerandose en
ella a examen de dicha facultad,
y hallandole habie, le matricule
en el curso de leyes, o Canones que
le corresponde. Fue assi es nuestra
Voluntad. Dada en Madrid a Nueve

De octubre de mil Setecientos noventa y cinco.

Reg.
M. Ocho de Salamanca

Dr. Benito D. Pedro D. J. de Luna D. J. de Luna
Fuente Carrascosa Jovca

Yo el Rey Nro S. del Rey Nro S. de Castilla de Camara la hee

escruba por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Reg.
Nro. Marques
D. J. de Luna



Reg.
Nro. Marques
D. J. de Luna

Yo el Rey Nro S. de Castilla de Camara la hee
Dios treinta y A. se debe incorporar a D. Manuel Ramon
y un y m. Diaz, los tres cursos de filosofia que estudio en el
Seminario de Burgos; afin de que la Universi-
dad de Salamanca, le matricule en el curso de
Leyes, o Canones q. le corresponde.

Gob. noja

Correx. J. de Luna



Señor don Fernando de Alencar & C.



17
24
Señor Rector y Señores de Claustro.

Señores.

D.ⁿ Bartholome Dorregon, cursante en Mathematica en esta R.^l Univ.^d de Salam.^{ca} suplica V. S. se dignen decretar la licencia para probar Curso, el que no ha podido proovar p.^o haberse hallado enfermo en su País, y aquel a quien deyo el encargo haberse ausentado de esta, cosa que no llevo a mi noticia hasta que vine a esta ya entrado el presente Curso:

Fabor que espero de la conocida bondad. V. S. este su afecto subdito. G. S. M. B.

Bartholome Dorregon
E
B

Salam.^{ca} 31 de 8.^{to} de 1709.

Señor Rector y Señores de Claustro.



30

6

Ilmo Sr. Rector y Claustro de este R. Univ. de

Señor.

D. Fr. Juan Martin natural de Lusit. de
Montejo de Salvatierra de este Obispado, hace pre-
sente a C. S. L. Como havendole sobrevenido una
enfermedad q. le ha durado toda la vacante, no
ha podido probar curso. Por tanto; supp. ^{con} a C. S. y
q. usando de su autoridad, mande se le conceda
facultad para probarlo.

Taron q. espera de la benignidad de V. S. L.
a q. n. D. N. S. prospere en su mayor grandeza
Salam. y Nov. 11. de 1795.

Fr. Juan Martin



VIII^{mo} S^o

+

31

Señor:

D.ⁿ Manuel de las Infantas Altaminano
real. de la Villa de Bannueco-Pardo, encomienda de
Santiago, Priorato de Leon, Nullius Diocesis, curando
de que ha de ser de texen año en la facultad de
leyes, habiendore auentado de esta Univ. a su Pueblo
en el mes de Junio del presente de noventa y cinco
con licencia de sus Cathedraicos, a hacer particion
de los bienes de su Madre por haber ésta fallecido, co-
mo haná constar si es necesario, y al mismo tiempo
habiendo estado enfermo este verano, como tambi-
en haná constar, y no habiendo podido por los
dichos motivos probar curso:

A S.ⁿ Suplica se digno man-
dar que se le puebe dho. curso, en lo que recibí-
rá favor: Salam.^{ca} y Rob.^e nuebe de 1773

Man.^l de las Infantas Alta-
minano



J. Becton

32

1^o Antonio Machado y Montano natural
val de la Villa del Montijo Pbroxato de Lora. Con
motivo de haver marchado a su Pueblo a hacer cuenta
dilig. precisas y darte a un Amigo la matricula para
su correspondiente prueva de Curro, y este no haverlo echo
Suplica a V. S. con el debido respeto se diere man-
dado se me admita en las Pruevas de Curro, fagon q.
expesa de V. S. este su mayor intento Servido de V. S. M. P.

Antonio Machado
y Montano

AVSA



t

3

Señor Rector, y Claustro de esta R. Univ.^{dad}

Dⁿ Luis de Salazar, natural de la Villa de
Vileña Arzobispado de Burgos con debido respeto
expone a V.S. que habiéndolo estado enfermo, no he
podido provar curso; y habiéndolo encargado a per-
sona que me parece lo podría haver executado, tam-
poco lo ha echo por sus ocupaciones; por lo qual
Suplico a V.S. se sirva mandar seme prueve dho
curso, en que recibiere especial favor.

Nro Señor que a los m.º a.º que dexo.
Salamb.ª y Octubre 29 de 1795.

Luis de Salazar



10

31

Señor + recb. y Causas desta Univ. e Salam.^{ca}

V. M. Sr. D. N. Sr. D. N.

Señor: Los Profesores en la facultad de Leyes D.^{no} Bruno e Capellan,
D.^{no} Fran.^{co} Izquierdo, y D.^{no} Ceto Elias: hacen presente a V. S. M.^{ma},
como no han probado el curso proximo pasado, a causa de haver marchado
a sus lugares en la satisfaccion, de q.^e un amigo suyo, q.^e quedaba a par-
sar el verano en esta Ciudad, a quien dejaron el encargo juramentado con las ce-
dulas para dho efecto, se lo probare, el qual Sr. D. N. habiendose ausentado
sin haver cumplido dho encargo: se hallan ahora vuelta sin la puerca el
curso: por lo q.^e a V. S. M.^{ma} con el debido respeto y vener.^{on} suplican, se
sirva dar secreto para la puerca dho curso. Favor, q.^e esperan recie-
bir de la misma benignidad de V. S. M.^{ma} cuya vida prospere el cielo m.^{do} a.^o
los Suplicantes. . . Salam.^{ca} y Octubre 21. 1795.

Bruno e Capellan Fran. Izquierdo Ceto Elias

AVSA



t

Ilmo Señor

D. Franco Paradini. n. de cano
 lapiedra deo d. S. Estud. Philo.
 fo coronal en esta Univ. con el mag
 gor respeto expone q. la necesid.
 de parar a curacion de ciertos en
 fermed. q. padecio, le hizo encar
 gar la ^{te} Praxia del prev. curso
 a un su condiscipulo q. proced.
 tan venio q. de curando q. sin
 embargo del mucho tiempo q. ha
 mediado desde el 18. de Junio ha
 ta el 17. de Oct. de este a. no ha
 tenido efecto en cuya considerad
 cion y p. obbiar los danos q. de
 no pasando se me pueden seguir
 sup. a U. S. q. cuando de las cosas
 tumbadas de impid. mande al
 Sec. del clero. lo p. n.ve, q. en dlo
 venia especialissimo fav. de
 U. S. cuya vida p. el ciclo m. d.
 en la may. p. n. dera.

Salamanca 8. de 19. de 1795.

Fran. Paradina

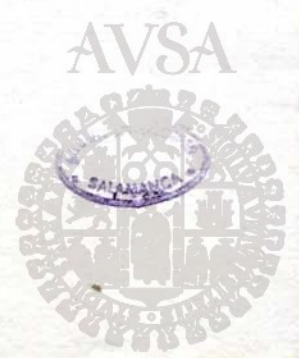


V. V. M. Sr. R. y Claustro

S.ª

D.ª Joaquín Balades Calderon N.ªt de la V.ª de
 D.ª Benito Obispado de Plasencia: ante V. V. M.ª con el ma-
 ior respeto dice: que habiendo tenido que marchar a su ca-
 sa con justo motivo antes de el día diez y ocho de Junio proxi-
 mo pasado, quedo recomenda la cedula y prueba de Curso a
 un amigo el que acusa de una enfermedad fuero que ix a
 combalecer a su tierra, cuyo motivo y el de no tener a quien
 recomendarle dho asunto, quedo sin probar mi Curso; por
 cuya causa y de seguirse me el maior perjuicio. Supp. V.
 a V. V. M.ª se sirva (como acostumbra su benignidad) man-
 dar se me pruebe dho Curso, favor que espero de la bondad
 de V. V. M.ª Salamanca y Noñe 13 de 1795.

Joaquín Balades
 Calderon 



VIII^{mo} S.^r R.^o y Claustro

son

D.ⁿ Luis Carrasco *Not.* de la Villa de Mayadas Obis-
 pado de Plasencia ante V.S. VIII^{ma} con el debido respeto dice:
 que habiendo ganado curso en el proximo pasado de 1754 en 55,
 y habiendo tenido que marchar a su Pueblo por justa causa
 antes del dia diez y ocho de Junio por cuyo motivo no pro-
 bó su curso; quedo este recomendado a un Amigo al que
 ha escrito varias veces este verano acerca de dicha prue-
 ba, y no se ha verificado ni el que responda ni menos efec-
 cutar dicho encargo: por tanto: y porque la magnanimidad
 de V.S. VIII^{ma} acostumbra a dispensar semejantes faltas:
 A V.S. VIII^{ma} Supp.^{ca} se le manda se le pruebe dicho curso
 so favor que espera de la benignidad de V.S. VIII^{ma} Salam.
 13 de Noviembre de 1755.

Luis Carrasco

cm

AVSA



2

38

Señor Rector, y Claustro de esta A. U. de Salamanca.

Señor

Don Gregorio Frayle natural de la villa
de Yedo, huius Diocesis, no ha podido probar
el curso antecedente, a causa de haver padecido
una grave enfermedad, por lo tanto supplica
al C. S. se sirvan mandar se le pague dicho
y expirado curso, en favor que espere reu-
sion de C. S. cuyas vidas que Dios muchos
años, Salam. ca. y Noviembre, doce de mil
setecientos y noventa y cinco =

Gregorio Frayle

AVSA



Señor Rector y Claustro de esta Univ.^{ca} de Salam.

M. M. Señor.

Señor: D.ⁿ Julian Josef Carbajal, Profesor en la facultad de Leyes de esta Univ. ante V.S.M. con el debido respeto, expone: como hallandose sin la prueba del curso de noventa y quatro en noventa y cinco, por el motivo de haber marchado a su tierra, antes de concluirse dho curso, con el permiso de sus catedraticos, y haver desado encomendado a un su Amigo, el q. se probase dho curso el q. no cumplio el encargo, por haversele olvidado, suplica rendidam.^{te} a V.S.M. se sirva dar decreto correspondiente, para q. se le pruebe dicho curso.

Favor que espere recibir de V.S.M. el supp.^{te}
I.B.L.M. de V.S.M.

Salam.^{ca} y Noviembre 1.^o
de 1577.

Julian Josef
Carbajal. E =
D

AVSA

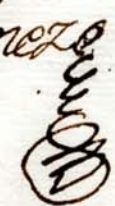


6
D^{no} Señor

Señor

D. Juan Bello Tanez v. del Sup^r. de
 Inca de Eyna d. Orense Estud. de
 p^{ri}mi^o a. de Ley. en esta Universid.
 ante V. S. J. con el mas profundo resp.
 y venerac.ⁿ dice q. la necesidad de
 arrentar de la Universid.^d al ti-
 empo de concluir el curso le p^{ro}vo
 en la precisioⁿ de encargar las
 Probanzas de el aguien por su
 descurdo y negligencia no lo ejecuto
 dejando para todo el tiempo void
 para ello, hallandose en las bueltas
 en este estado tan perjudicial para
 sus Venables Vecanos a la bond.^d
 de V. S. J. q. la Suplica se digne por
 efecto de ella mandara se le pare
 be dho. curso. en g.^e Recurso espe-
 cial m^o.

Nro S. p.^e a V. S. J. m. a. en su may.
 grandera Salvaⁿ Nob.^e 7. de 1799

Juan Bello y Trezo




41

+

S.^r R.^{or}. i Claustro de esta Univ.

Marcelo Fulgencio Melo B.^r en la facultad de Leyes a N.^s con el mayor respeto exponel: Fue en el curso pasado gano en esta Univ. el tercero i ultimo de Derecho R.^o; i habiendo tenido precision de salir de esta Ciudad al Pueblo de su residencia encomiendo a otro la diligencia de probar curso, i aunque ha escrito a su encomendado varias veces sobre el asunto, este se ha retardado sobremanera ya con unas i ya con otras cosas, de modo que el suplicante ha temido que pasara en persona a esta Ciud.^a a solo evaguar esta diligencia. Pero como ya pasado el dia de S. Lucas no pueda hacerlo el Sr.^o en vna de lo q.^e le esta mandado por esta Univ.

A N.^s pido i suplico se sirva mandarme me apruebe dho curso presentandole las cedula necesarias en virtud de no ser justo que por una cosa de mera formalidad se me reconozcan perjuicios sin limites por un descuido inculpable en mi. Asi lo espero de la notoria prudencia i benignidad de N.^s cuya subsistencia pido a Dios que los dilate años que puede. Salamanca i Nov.^{re} 2 de 1795 //

B.^r Melo



III

Yo^{mo} Señor Rector y Claustro de esta Real Universidad de Salam.^{ca}

42

Dn Juan Barrada Colegial de Sta Maria Magdalena, Profesor de Instituciones Civiles en esta Universidad hace presente á V. Y.^{ma} que en el curso proximo pasado estudio el segundo curso de esta facultad, habiendole ganado, como consta de las Cédulas, y listas que obran en la Secretaria, pero por una urgente necesidad tuvo precision de marchar á su tierra donde se ha detenido hasta ultimos del Mes proximo pasado de octubre de este año, y habiendo quedado despues pasar dicho curso se encuentra con que no puede hacerlo por ser fuera de tiempo, en esta atencion //

Supp.^{ca} á V. Y.^{ma} que atendiendo á los graves perjuicios que podrian resultarle de perder aquel año, se sirva mandar se le prueve el segundo curso de Instituciones Civiles, y matrículé en el tercero de Leyes: cuius favor spera de la benignidad de V. Y.^{ma} á quien Dios prospere en su maior grandera: Salamanca y Nov.^{ta} 12. 1795.

Juan Barrada



M

M^{mo} Señor Rector y Claustro=

Señor=

Dn Josef Dominguez Matilla natural de el Puen-
te de Oaxigo, Diocesis de Astorga, cursante en esta
R.^a Universidad de Salam.^{ca} con el mas devido
respeto expone ante V.S. y

Que habiendo estudiado el Cur-
so de nov.^{ta} y quatro en nov.^{ta} y cinco Filosofia
Moral con el R. P. M. D. Miguel Martel, y por
precisa ausencia no haver podido probar
dho curso, y el encomendado no haverlo ce-
ho, supp.^{ca} a V.S. y le concedan la facultad
que se pide para continuar las ca-
thedras siguientes con Orden.

Favor que espera de tan
respetable Claustro, cuya vida Dios Gué m. d.

Josef Dominguez
Matilla

Salam.^{ca} y Oax.^e 7 de 95



2

S. R. y Claustro

D. Florentino Lopez Muñoz nat.
de la v.ª de Peñaranda a VSH^{ma} hace
presente, q.º p.º extravio q.º padeció su
matricula con motivo de haver estado
enfermo, no pudo probar el sep.º curso
de Leyes, q.º pasó en el proximo parado,
y p.º poder hacerlo

Supp.ª a VSH^{ma} se
digne dar la competente orden al S.º
en q.º acciora m.º: No s.º que a VSH^{ma}
m.º d. Salam.ª 11 de Novbre de
1795 =

Florentino Lopez
Muñoz

AVSA



t

45

M^{to}. Señor

Santiago Ignacio Blanco
n.º de trapuntia desta d.º Prof.
en esta Universidad con el mayor
rendimiento expone que al fin
del curso enfermo y preciso a
pasar a su domicilio a recupe-
rarse dejando encargada la
Próxima del curso a un su
Condiscipulo y cuando satisfecho
g.º en lo habria exercido, a la
buena se halla con nobedad de
haverse descurrido. Por lo g.º
y evitar el nuevo daño de Terra
sane en su carrera sup. ca
U.º. I. se dispone mandante pro-
ban dho. curso pues en dho. re-
civina pna de Mexico.

Nro. Señor p.º a N.º. I. m.º. a.º. en la
may. providencia. Salamanca, Nob.º 6.º de
1795.

Santiago Ignacio Blanco

[Signature]

[Signature]

AVSA



Señor Rector, y Clauro de esta Universidad

Señor.

D^{no} Agustín Aguado, natural de Villamayor de
Campan Obispo de León Colegial de Plasencia suero
a las pies de V. S. con el mayor respeto dice q^e ha
buelto salido a su villa a hacer ciertas diligencias
y de rdo el encargo de q^e le probare el curso de dogi-
ca, y Metaphysicorum Arago, y este se hubiere de con-
vato en esta diligencia por tanto suppo. a V. S. den
su permiso p^o poderlo probar.

Saben q^e ayora de V. S. Dto suppo. de A. S. M. 13

Agustín Aguado

[Signature]



Memoria
Curso de 24 en 25 mi embargo
de ser parados el día 18 de Oct.
de 1795



M. mo. Ser. Rector de la Univ. de Sal. 48

Señor

Juan y Bernardo, de Piris, Primos hermanos, y del Comercio en la Provincia de Piamonte, Susallos de S. M. Sarda, con el debido respecto brevemente exponen

Habiendo Negado con una Armada los Franceses en dicha Provincia de Piamonte, se hicieron dueños de muchas partes de ella; por cuyo motivo se pusieron en fuga los exponentes en compañía de un Tio Presbitero, que era Parruco, y un hermano del expresado Juan: huyendo de estos enemigos el dicho Parruco y su Sobrino, se embarcaron Para Roma, y fueron cautivos por los Corsarios de Lunex; y para sacarlos de los Infieles piden limosna para su rescate.

Suplican A. esta Nob. ma. Univ. ad. se digne favorecerles con un acto de caridad para alivio de estos pobres, que se hallan en tan dura esclavitud, quedando en pedir al todo poderoso prospere la vida de vosotros Nobles Señores muchos años.

Juan de Piris



M. P. S.

En cumplimiento de lo que se nos manda de orden de V. A. en carta de 7 de Noviembre del presente de 1755. sobre que informemos lo que se nos opezea y parezea en la pretension del Procurador Genl. El Orden de S. M. de la Merced, en que solicita que V. A. dispense a Fr. Juan Diestra Rector de Theologia de su Orden, destinado por el Provincial de Castilla para recibir los grados de B. Lic. y D. en esta Universidad, los siete cursos que segun el nuevo plan de Estudios son necesarios para poder obtener los grados; decimos, que habiendo ya informado varias veces a V. A. sobre personas regulares de iguales circunstancias, que podia muy bien V. A. dispensar, concediendo esta gracia siempre que el pretendiente acreditase con certificacion de sus respectivos superiores haver sido profesor de Theologia por siete años en Colegio de su Orden, no hallamos al presente raxon particular para separarnos del dictamen que hemos formado y manifestado a V. A. en otras semejantes, teniendo el mencionado Fr. Juan Diestra las condiciones expresadas, y ademas la de ser actualmente Rector de Theologia por su Dileccion en esta Universidad. Asi juzgamos que no hay inconveniente en que V. A. conceda la gracia que se solicita. V. A. resolveria lo que mas fuere de su agrado, que sera como siempre lo mas justo y acertado.

Salam. Ca. de 22 de Nov. de 95

M. P. S. de S.



Illustrissimi Scholæ Salmanticensis Doctores.

etiam, quo ex illis veritate certant et in hoc
exemplis charitate et pietate oblectant, illustrissimum
Pontificum vestrorum in eadem via cum
maestris omnibus summi dicitur illius

Si virorum cætus tum virtutibus, tum Scientiâ
prædicatorum qui ad religionis ornamentum et studia et
labores suos sine intermissione dirigunt, quorum
dignos Ecclesiæ pastores et ministros edocere semper
cura est, qui quotidie ad fidei puritatem et
propagationem zelo conburuntur, si, inquam, omnium
fiduciam assequi mereantur, de vestra benevolentia
quantum mereri confidunt infra scripti Sacerdotes
charitati vestræ inopiam suam libere detegentes. illis
favent presentia tempora, ut officio suo in patriâ
fungantur, ut oves suas pascant novus ordo rerum
imperare videtur, sed media desunt ut desideria
sua compleant, ideoque cum fiducia ad beneficentiam
vestram recurrunt

illos repulerat populus extra viam veritatis



Petrus Maffei
Tabanus

Missive de l'abbé de Clugny
le 10 octobre

errando, duro exilii decreto cesserunt, et in hoc
exemplis christi et proceptis obedientes, illustriorumque
Pontificum vestigiis inhaerentes, in eadem via cum
auxillio Divinis eundem finem obtinere confidunt

illis plaudit pietas vestra, illos tutelam
legere non dedignabitur caritas vestra; vobis
etiam placet religio quae nomina vestra in
Sacro vitæ scribere gaudebit

Raymondus Tuberville parochus
De Vayres Diocesis Burdigalensis

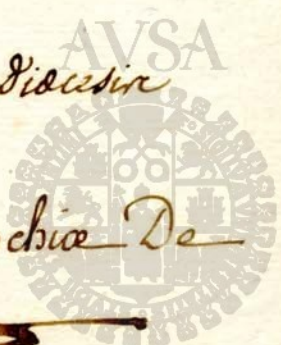
Martinus Lamanos parochus Diocesis Aequensis

Jacobi Maria Doussé parochus Diocesis Aequensis

Antonius Beau parochus s^{ci} Resseini Diocesis
petrocorenensis

Antonius Dubolier parochus Sancto Eulalis Diocesis
petrocorenensis

Petrus Mathurinus Hostein, vicarius parochiae De
Tabanae Diocesis Burdigalensis



+

51

Al^{es} Señores de este R.^o Claustro
y R.^o Priv.^o de esta Ciudad

Josef Dominguez, Notario priv.^o Apostolico: a
edad de sexenta años de esta vecindad: con la ma-
ior veneracion: hoy presente al S.S. of condolido
un fisico facultativo, del estado miserable, en que
me ha puesto, la falta a vista: procedida a unas ca-
razonas curables; como confidente y Amigo a un
particular Ocultista, of reside en Madrid, me ha
ofrecido interceder con el; para of me las cure gratis
siempre of, facilite presentarme en su casa.
Pero como carezca a posibles, para ponerme en
camino; fiado en of V.S.S. tienen virtutada en
sus piadosos corazones, toda aquella charidad,
of liberal se ha preciado en gran manera favorecien-
do a semejantes necesidades, maiorn.^{te} Siendo, como
yo, a los of han tributado en concepto a Notarios, el de-
bido servicio, en desempeño a las comisiones, of se
me han encomendado en recaudacion a sus
rentas. Sup.^{co} al S.S. se dignen concederme alg.^a
limosna, para acudir a ponerme en camino
con el objeto referido.

Cuyo favor remunerare con pedix a Dios y a
Señor conrebe las Imporciones vidar al S.S.
por m.a. en ambas felicidades Salam.^{ca} y No.^o
241795.

Josef Domingo



Yllmo Señor

Jn^o Bernardo Gonzalez Alvarez, Vecin esta
 Corte. Con el devido respeto expone, hace
 siete años que mereció a V. J. el honor de q^e
 se le confirieren sus apreciables Poseres con
 la asignacion de 50 Ducados anuales, p^{er} ha-
 verse jubilado con otros 50 à d^o Narciso Fr^{co}
 Blazquez, que es el todo del honorario anual.

El Suplicante omite molestar à V. J. p^a
 recordar su amor y desempeño en los negocios -
 que se le han encomendado, y tener la satis-
 facion de contarles à los J^{es} Comisionados q^e
 en diferentes ocasiones han venido a esta Corte
 con negocios de la maior gravedad, y à los s^{es}
 de la Junta ex plectos. En esta atencion y
 à que ha fallecido el refer^{do} d^o Narciso Blazq^z.

A V. J. Sup^{ca} se digne continuarse la confianza de
 Apoderado con el todo de los 100 Ducados anig^{os}.



o como sea del agrado de V. J. de quien
espera merecer esta gracia. Madrid 14 de
octubre de 1795.

Ilmo Señor

Bernardo González Álvarez



Ilmo. Sr. Acordado y Chancero del Real Consejo de Indias

AVSA



Illmo. Señor Rector, y Claustro de S.^{tes} Catedraticos en propiedad.

53

ⁿ
D. Bernardo Antonio Suarez, Doctor Teologo de la
Real Univ. de Avila, y Colegial Trilingüe de esta,
en atencion á ser Vice-Regente de Lengua Hebrea por
nombramiento del Sr. Vice-Rector de dho. Colegio, y
mas antiguo Colegial en la referida Lengua,

Por lo que á los Pies de V. S. S. segunda vez su-
plica con el mas profundo respeto se dignen conceder-
le en propiedad la Regencia de Lengua Hebrea, que
se halla vacante en el referido Colegio.

Favor q. espere el suplicante de la Genero-
sidad de V. S. S. cuyas vidas conserve Dios, como desea,
dilatados años,

Señor,

vuestro humilde y obediente subd.^{to}

Bern. Ant. Suarez
B.

Illmo. Sr. Rector y Claustro de S.^{tes} Catedraticos en Propiedad.



AVSA

